

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:
	Fecha Aprobación:			10/07/2018
	Fecha de Vigencia:			Página 1 de 19

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PETIC 2018 - 2020

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:
				Fecha Aprobación:
				Fecha de Vigencia: 10/08/2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	2
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	2
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. LINEAMIENTOS DE MINTIC	5
5. DERECHOS DE AUTOR.....	6
6. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6

1. INTRODUCCION

Este documento tiene como propósito fundamental desarrollar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a partir de la evaluación preliminar, diagnóstico y lo concerniente a la identificación de las necesidades críticas y prioritarias a corto plazo, para la operación de la Entidad.

Los objetivos, actividades y presupuesto del PETIC, se encuentran alineados con las metas del proyecto de Inversión 7515 “MEJORAMIENTO DE LAS TIC PARA LA GESTION INSTITUCIONAL”, el Plan Operativo Anual - POA, el Plan de Acción, el Plan de Adquisiciones Anual - PAA y en la operación de la Dirección para su ejecución y cumplimiento.

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Desarrollar una transformación digital, que en el marco de estrategias sectoriales, Gobierno Digital y mejores prácticas de TIC permita la optimización de procesos, el incremento de la productividad, el seguimiento de la gestión y la generación de información oportuna y de calidad para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2	
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
				Fecha Aprobación:	10/07/2018
					Fecha de Vigencia:

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos específicos

Implementar o fortalecer **servicios y sistemas de información para soportar los procesos, trámites y servicios de la SCJ**

Implementar estrategias, procedimientos, políticas y lineamientos que ajustados a mejores prácticas incrementen la seguridad y calidad de los servicios de TIC

Implementar modelos de infraestructura o servicios tecnológicos para soportar la operación de la Secretaría y todas sus sedes

Implementar una estrategia de uso y apropiación de las TIC que permita a los servidores potenciar sus competencias para el aprovechamiento de las tecnologías de la Información

Ilustración. Objetivos específicos propuesto para la Dirección

NORMATIVIDAD

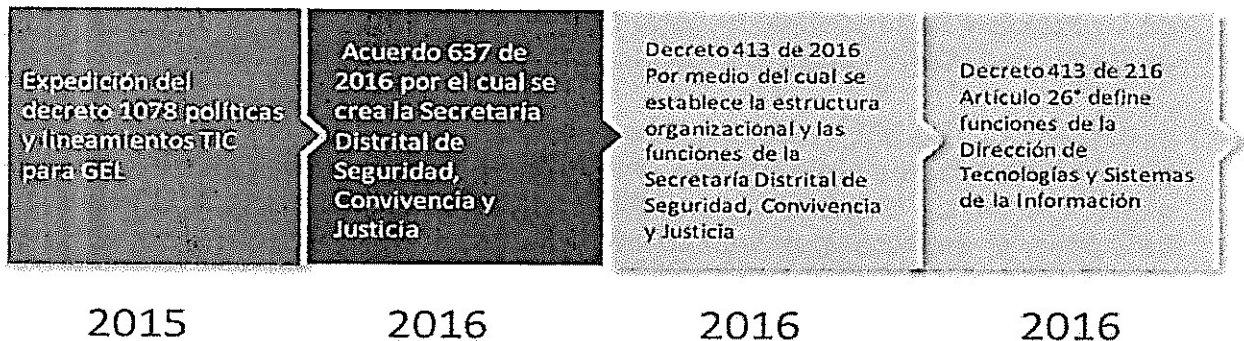



Ilustración. Algunos antecedentes legales y normativos de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:
	Fecha Aprobación:			10/07/2018
	Fecha de Vigencia:			10/05/2020
				Página 4 de 19

Teniendo en cuenta que este documento, será un insumo para el Estado Actual (AS-IS) de la Dirección y en consecuencia para el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC, se inicia con los antecedentes legales que crean la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ y la asignación de funciones a la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDCS, fue creada por el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, como un organismo de nivel central del orden distrital, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

El Artículo 1º del Decreto 409 de 2016, dispone la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., así mismo el Artículo 2º.- se establece realizar las acciones para la transferencia de los objetivos y funciones del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en liquidación a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El Decreto 413 de 2016 establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones, el Artículo 32º.- establece que “Los negocios, funciones y asuntos que venían siendo atendidos por las Direcciones de Seguridad y de la Cárcel Distrital y las relacionadas con acceso a la justicia de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, serán asumidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el estado en que se encuentren”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 5 de 19

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia asume tanto los objetivos y funciones del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C. como las funciones de la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno, en particular de las Direcciones de Seguridad y de la Cárcel Distrital y las relacionadas con acceso a la justicia de la de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia; y como consecuencia de lo anterior, mediante el Decreto Distrital N° 411 de 2016 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, suprimiéndose las siguientes dependencias y funciones: (i) la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana. (ii) las Direcciones de Seguridad y de la Cárcel Distrital y (iii) las funciones relacionadas con acceso a la justicia de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia.

Además de los antecedentes relacionados, en la evaluación inicial y en la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – PETIC se tendrá en cuenta entre otros, lo concerniente al **decreto 1078 de 2015**, el cual dispone que la entidades que conforman la administración pública serán sujetos obligados para el cumplimiento de las política y los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, así como en el marco del **decreto 2573 de 2014** que establece los lineamientos generales de Gobierno en Línea, el decreto 415 de 2016 donde se definen lineamientos para el fortalecimiento institucional en materias de tecnologías de la información y las comunicaciones y la **resolución 004 de 2017** que modifica la resolución 305 de 2008 de la CDS por la cual se emiten políticas públicas para la entidades distritales en materia de TIC y demás normatividad vigente y aplicable.

4. LINEAMIENTOS DE MINTIC

Teniendo en cuenta que el PETIC debe estar alineado al Plan de Desarrollo de Bogotá 2016 – 2020, con los objetivos estratégicos de la SDSCJ, con la Estrategia de Gobierno en Línea y requerimientos de ley; se dejan a continuación los dominios del marco de referencia de Arquitectura TIC de MinTIC sobre los cuales deberá enmarcarse la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 6 de 19



ESTRATEGIA TI

Apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la Arquitectura TI.



GOBIERNO TI

Brindar directrices para implementación de esquemas de gobernabilidad de TI y adaptación de políticas para alineación de planes y procesos.



INFORMACIÓN

Definir diseño de servicios de información, gestión del ciclo de vida del dato, análisis de información y desarrollo para uso estratégico de la misma.



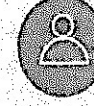
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas.



SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información.



USO Y APROPIACIÓN

Definir estrategia y prácticas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI.

Ilustración. Dominios Marco de Referencia de MINTIC

5. DERECHOS DE AUTOR

Todas las referencias hechas en este documento pertenecen a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, su copia parcial o total está estrictamente prohibida.

6. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Alineado con los dominios del marco de referencia de arquitectura de MinTic la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información viene trabajando en el diseño del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de la Información 2018-2020, que parte de la Evaluación Inicial, la alineación con el mapa estratégico de la Secretaría, el Diagnóstico de la Arquitectura realizado por la Alta Consejería de las TIC y se actualizará con los resultados de la Arquitectura Empresarial, actualmente en ejecución por la Dirección.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 7 de 19

De esta manera se definirán unos principios sobre los que se enmarcarán los proyectos de TIC, se tomarán los objetivos estratégicos de la Secretaría y las estrategias y planes incluidas en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ, para alineado a ellos definir la misión, visión y objetivos de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información y de esta manera desarrollar el PETIC.

6.1 Principios

Sobre los principios como elementos orientadores y reguladores, se estructurará el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se

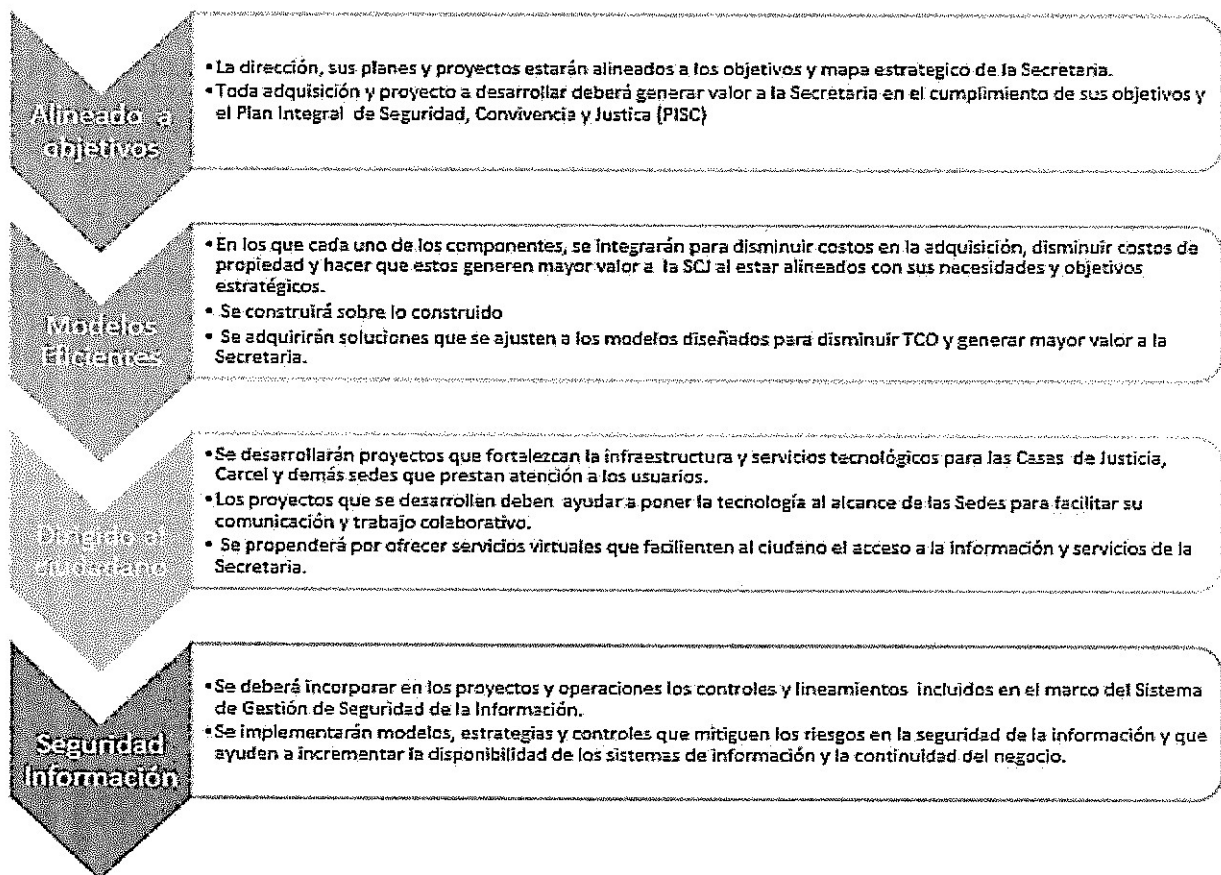



Ilustración. Principios propuestos para el Plan Estratégico de Tecnología

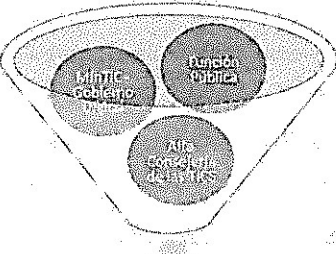
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Version:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia: (3/05/2020)	Página 8 de 19

6.2 Metodología Propuesta

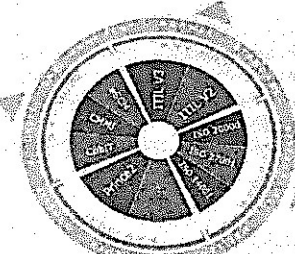
El diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de la Información se fundamentará en la aplicación del marco de referencia de Arquitectura de MinTIC, la normatividad vigente que incluye el decreto 1078 de 2015 que dispone que la entidades que conforman la administración pública serán sujetos obligados para el cumplimiento de las política y los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, el decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de Gobierno en Línea, **la resolución 004** de 2017 que modifica la resolución 305 de 2008 de la CDS por la cual se emiten políticas públicas para la entidades distritales en materia de TIC y demás normatividad vigente y aplicable, así como el marco de Arquitectura Empresarial de TOGAF y las mejores prácticas de ITIL y Cobit entre otros; en pro de lograr la alineación de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información con la misión y estrategia de la Secretaria, implementar un modelo de operación eficiente y ofrecer servicios TIC de calidad.

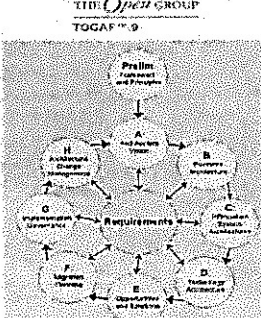
4.2.1 Normas, estándares y marco de referencia

Marcos de referencia, Normativas, estándares




Plan estratégico de Tecnologías de la información (PETI) SCJ





Arquitectura Empresarial

Avance del 50% en incorporación de marcos de referencia, Normativas y estándares



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fuente: ITIL v3, OpenGroup, TOGAF

Ilustración. Normativas y estándares utilizados para el diseño e implementación de la estrategia, gobierno y operación de TIC

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 9 de 19

6.2.2 Alineación estratégica

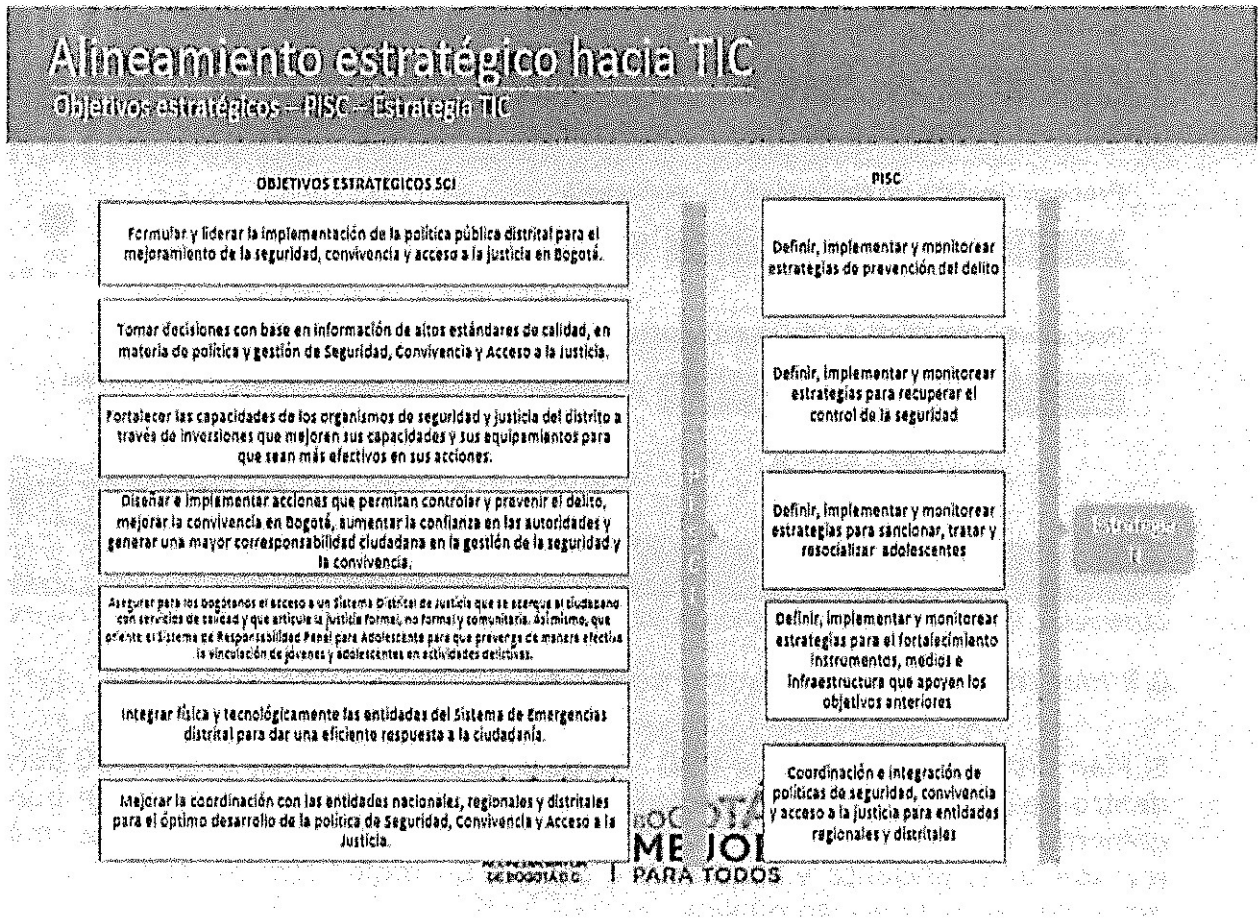



Ilustración. El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia cubre en su totalidad los objetivos estratégicos, no necesariamente con relaciones directas o de causalidad

Dado que el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISC, define la estrategia, planes y programas para que la Secretaría cumpla con los objetivos estratégicos propuestos y teniendo en cuenta que el PISC no necesariamente tiene una relación uno a uno con los objetivos estratégicos, la ilustración anterior muestra que el diseño de la estrategia TIC dirigida a soportar la misión de la entidad se soportará fundamentalmente sobre el PISC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2	
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
				Fecha Aprobación:	10/07/2018
					Fecha de Vigencia:

Procesos misionales y aplicaciones de apoyo

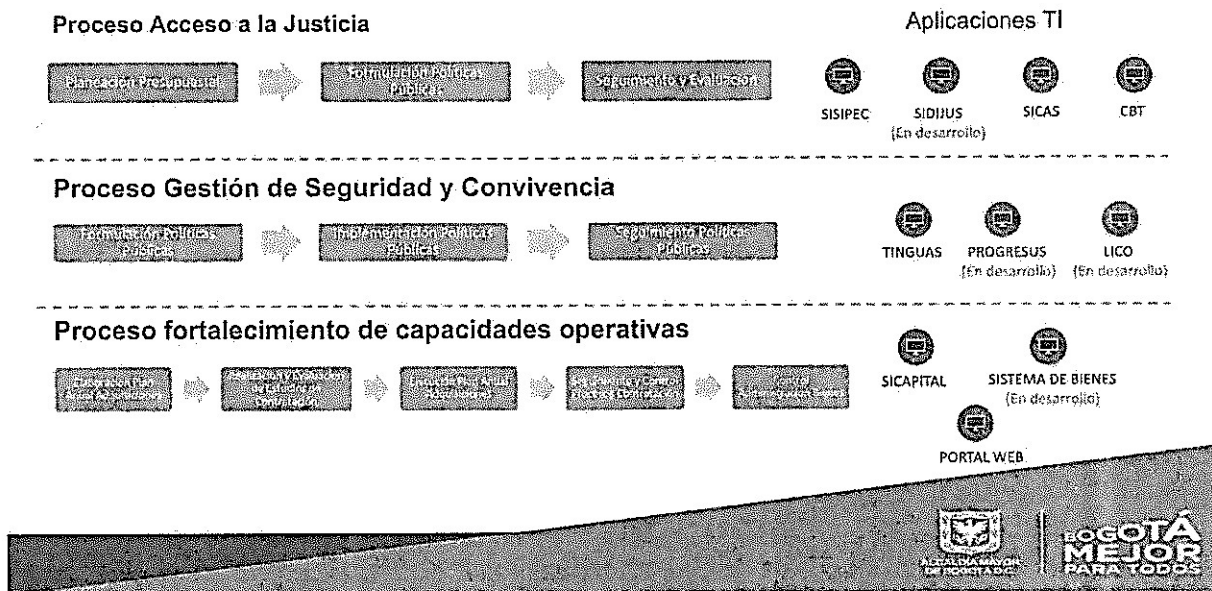



Ilustración. Sistemas de Información que soportan procesos misionales y de apoyo de la entidad

6.3 Identificación del problema o necesidad


El Plan Distrital de Desarrollo PDD - Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 tiene dentro de sus diferentes propósitos el establecer las condiciones para el buen gobierno de la ciudad orientado a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública.

Los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación o control que lleva a cabo la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, deben ser soportados sobre servicios tecnológicos y sistemas de información que alienados a las necesidades de la Secretaría permitan hacer de ella una entidad innovadora y eficiente en el cumplimiento de su misión. De esta manera para que la tecnología genera el valor esperado a la Secretaría, se hace necesario desarrollar un ejercicio de alineación estratégica que permita que la planeación de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información este articulada con el mapa estratégico de la Secretaría y en general con el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 11 de 19

De esta manera, como elemento fundamental para el desarrollo de este PETIC y la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, se realizó la Evaluación Preliminar del estado de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información, para determinar los componentes, situaciones o necesidades prioritarias, así como los puntos relevantes sobre el estado de los servicios y componentes más importantes para la operación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, que identificó los siguientes problemas y necesidades:

- Es indispensable elaborar e implementar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – PETIC alineado a los objetivos y necesidades de la Secretaría.
- Dada la carencia de articulación identificada entre las diferentes herramientas de planeación y seguimiento; luego de formulado el PETIC es necesario alinear las metas, indicadores, presupuesto (PA), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y demás, iniciando con el ajuste de la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D que se considera parte de este documento.
- Dada la carencia de procedimientos y la aplicación de mejores prácticas de tecnología de la información para el control, gestión y mejora continua de los servicios ofrecidos, se hace necesario desarrollar e implementar una estrategia de Gobierno TIC.
- La carencia de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información pone en riesgo la seguridad de la información de la secretaria.
- Teniendo en cuenta que gran parte de la infraestructura de tecnología con la que cuenta hoy la Secretaría, fue heredada del Fondo de Vigilancia, muchos de dichos equipos fueron dimensionados para capacidades menores y otros están obsoletos o sin soporte, lo cual afecta la continuidad de la operación, incrementa costos de propiedad y pone en riesgo la seguridad de la información de la Secretaría.
- No existen herramientas que permitan implementar, automatizar, gestionar y monitorear la operación de TIC para ofrecer servicios de calidad e incrementar su disponibilidad y seguridad.
- La infraestructura y plataforma TIC está copada y el modelo de nube es rígido y difícil de administrar, lo cual incrementa los costos de propiedad, afecta la operación e impide la implementación de nuevos proyectos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2	
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
				Fecha Aprobación:	10/07/2018
					Fecha de Vigencia: 13/10/2020

- Gran parte de los procesos misionales y de apoyo no están soportados sobre sistemas de información y aquellos que lo están funcionan parcialmente integrados o son obsoletos.
- No existe una estrategia de uso y apropiación que permita un mejor aprovechamiento de las tecnologías implementadas ni generar competencias en las personas para su uso.
- No se aplican modelos de contratación que estén alineados con la Planeación Estratégica y que permitan disminuir no solo costos de adquisición, sino costos de propiedad (TCO).
- El modelo de operación estaba dirigido a tareas y aplicaciones y no a procesos, lo cual no era óptimo y hacía que se requiera más personal.

6.4 Definición estratégica

De acuerdo con la Evaluación y Diagnóstico Inicial, las necesidades identificadas, la alineación estratégica y en general el desarrollo del presente documento, se define la misión, visión y objetivos de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información así:

6.4.1 Misión de la Dirección de Tecnologías y Sistema de la Información

Prestar servicios de Tecnologías de la Información y las comunicaciones innovadoras, eficientes seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, apalanquen el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría.

6.4.2 Visión de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información

Para el año 2020 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, será un referente de eficiencia y resultados mediante el uso de tecnologías de la información.

6.4.5 Definición del proyecto mediante objetivos por componente

Para prestar servicios de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, innovadores, eficientes, seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, que apalanquen el cumplimiento de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 13 de 19

los objetivos misionales de la Secretaría, el proyecto ejecutará entre otras las siguientes acciones por componente.

6.4.5.1 Estrategia – TIC para la Gestión

Desarrollar las actividades necesarias que permitan comprender la situación actual de la Secretaría, para diseñar e implementar un Plan de Preliminar para la atención de necesidades prioritarias y un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETIC 2017-2020 alineado a las necesidades de las SCJ, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ y a las estrategias sectoriales y de estado.

6.4.5.2 Procesos y Gobierno TIC

Definir e implementar procedimientos, políticas y lineamientos que ajustados a mejores prácticas de TIC permitan iniciar la implementación de un Gobierno de TIC alineado con la estrategia misional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para mitigar riesgos de seguridad y disponibilidad de la información y ofrecer servicios TIC de calidad.

6.4.5.3 Infraestructura y Servicios TIC

6.4.5.3.1 Data Center

Diseñar e implementar una estrategia que alineada a las necesidades de la secretaria permita soportar la operación de TIC en corto plazo y un nuevo modelo de infraestructura y plataforma TIC para soportar el crecimiento a mediano y largo plazo de forma eficiente, segura y con mayor disponibilidad.

6.4.5.3.2 Redes

Diseñar e implementar la arquitectura de red que se ajuste a las necesidades de la Secretaría para incrementar la disponibilidad, mitigar riesgos de seguridad y optimizar el uso de los canales para todos los servicios actuales y proyectados de la Secretaría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia: 13/03/2020	Página 14 de 19

6.4.5.3.3 Servidores

Diseñar e implementar un modelo de procesamiento (híbrido) en la nube y el Data Center que costo/beneficio permita garantizar la disponibilidad de recursos a corto, mediano y largo plazo mitigando riesgos de disponibilidad y seguridad y disminuyendo costos de propiedad (TCO).

6.4.5.3.4 Almacenamiento

Diseñar e implementar un modelo de almacenamiento que permita garantizar la disponibilidad del recurso a corto, mediano y largo plazo mitigando riesgos de disponibilidad, seguridad y disminuyendo costos de propiedad (TCO).

6.4.5.3.5 Bases de datos y aplicaciones


Diseñar e implementar un modelo de gestión y administración de bases de datos y aplicaciones que mitigue los riesgos de seguridad, incremente su disponibilidad, permita controlar los cambios y mitigue riesgos de pérdidas de información, haciendo énfasis en la implementación de ambientes independientes de desarrollo, pruebas y producción y en general mejores prácticas de TI.

6.4.5.3.6 Telefonía IP

Brindar a la secretaría medios de comunicaciones efectivos que permitan incrementar la productividad y colaboración de todos los funcionarios y contratista en todas las sedes de la Secretaría.

6.4.5.3.7 Backup

Diseñar un modelo de backup y recuperación de desastres que ajustado a las buenas prácticas permita en caso de presentarse un siniestro la recuperación de la información y reinicié de la operación en tiempo aceptables y sin pérdidas de información o perdidas de información mínimas.

	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 15 de 19

6.4.5.3.8 Directorio Activo

Diseñar e implementar una estructura de directorio activo, una metodología para su gestión y unos lineamientos, que permitan tener control de usuarios, grupos y unidades organizacionales, estandarizar y mantener actualizada la información y aplicar políticas que incrementen la seguridad y disminuyan la carga administrativa de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información.

6.4.5.3.9 Correo electrónico y Herramientas de Colaboración

Proveer aplicaciones y herramientas de productividad y colaboración y propender por su apropiación, para potencializar la capacidad de los funcionarios y contratistas y hacer de la secretaría una entidad más eficiente mediante el uso de la tecnología.

6.4.5.3.10 Herramientas


Adquirir e Implementar un conjunto de herramientas que permita automatizar los procesos y procedimiento asociados a la prestación de los servicios de TIC en el marco de mejores prácticas de ITIL, monitorear los servicios e infraestructura para anticiparse a posibles fallas y problemas y mantener el gobierno y control sobre la plataforma computacional.

6.4.5.3.11 Pagina Web e Intranet

Realizar las tareas necesarias para cumplir con la guía de sitios web emitida por la alta consejería de TIC, cumplir con los requerimientos de Gobierno en Línea, ofrecer servicios de colaboración a los funcionarios y contratista a través de la intranet e incrementar la seguridad y disponibilidad de la página web y la intranet.

6.4.5.4 Seguridad

Diseñar e implementar un nuevo modelo de seguridad dirigido a proteger no solo el acceso externo a la infraestructura física de la Secretaría, sino a proteger la infraestructura en la nube y mitigar los riesgos sobre bases de datos, sistemas de información y servicios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2	
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
				Fecha Aprobación:	10/07/2018
					Fecha de Vigencia: 13/03/2020

6.4.5.5 Desarrollo y sistemas de información

Diseñar e implementar la arquitectura única de información y el modelo de ciclo de vida de desarrollo de software, que alineados a las necesidades de los procesos misionales y de apoyo de la secretaria, permitan realizar el análisis, diseño, desarrollo, optimización, implementación y soporte de los aplicativos y sistemas de información que requiera la secretaria Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia.

6.4.5.6 Mesa de Servicios y Soporte

Diseñar e implementar un nuevo modelo de mesa de servicio que alineado a mejores prácticas de ITIL e incorporar dichos procedimientos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG para ofrecer un mejor servicio de TIC a los usuarios de la SCJ.

6.4.5.7 Parque computacional

Diseñar e implementar estrategias, procedimientos y guías que permitan a la secretaria contar con una plataforma computacional actualizada, eficiente y segura que aporte a incrementar la productividad de sus funcionarios y contratistas.

6.4.5.7.1 Licenciamiento

Implementar estrategias y herramientas que permitan tener control sobre el software instalado en equipos y servidores y diseñar e implementar para cada conjunto de productos, modelos de licenciamiento que permitan cubrir las necesidades de la secretaría disminuyendo costos de adquisición y costos de propiedad.

6.4.5.8 Uso y apropiación

Implementar una estrategia de uso y apropiación de las TIC que permita a los servidores y contratistas potenciar sus capacidades para convertir a la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia en una entidad moderna y eficiente mediante el uso de la tecnología.

	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
	Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	10/07/2018
			Fecha de Vigencia:	Página 17 de 19

6.4.5.9 Recurso humano

Diseñar e implementar una nueva estructura organizacional y de trabajo dirigida a procesos, que permita optimizar recursos, incrementar la productividad y mejorar el ambiente organizacional en la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información.

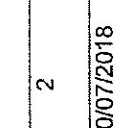
6.4.5.10 Legal y contractual

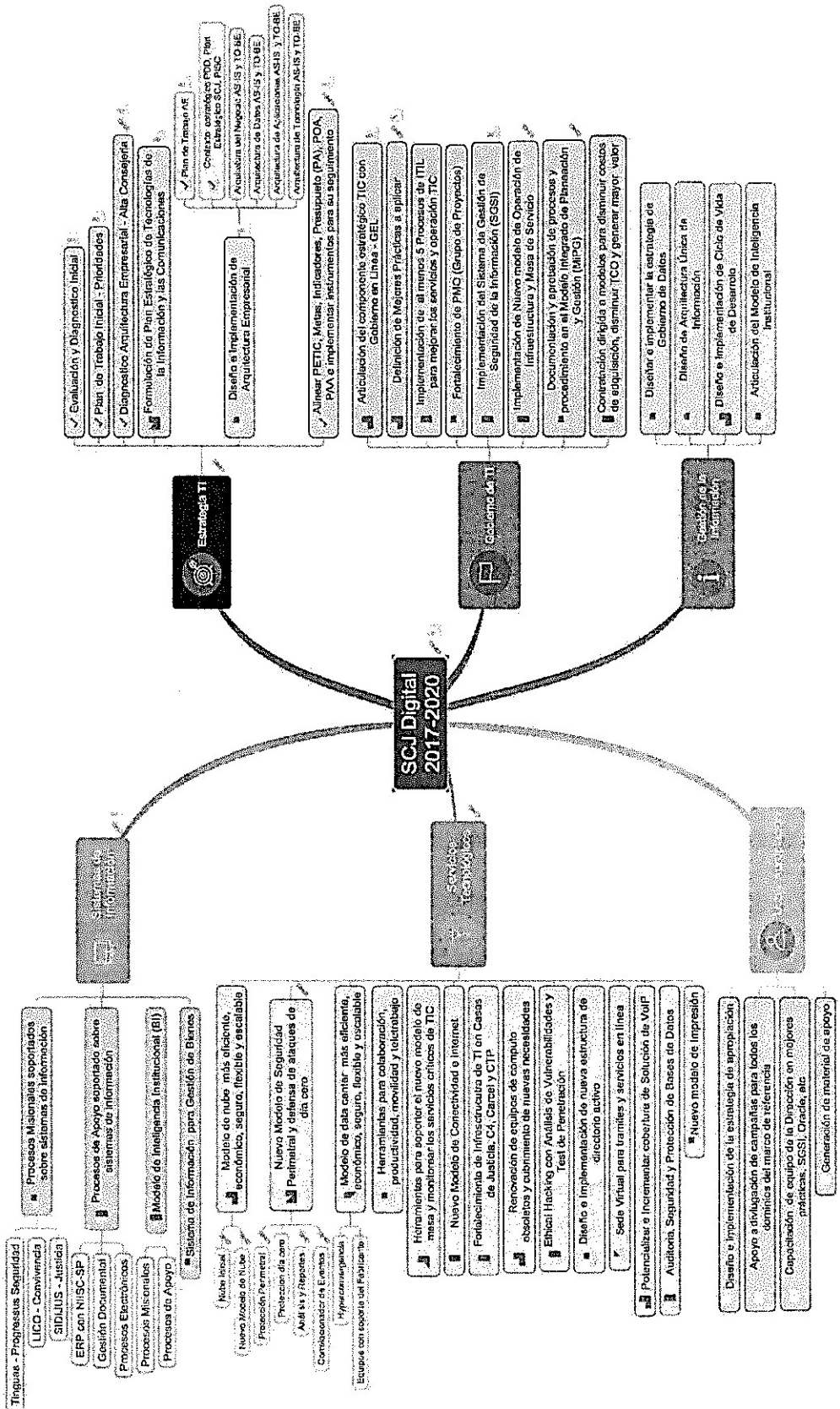
Diseñar e implementar una estrategia que permita identificar y gestionar los riesgos legales; estructurar, hacer seguimiento y controlar los procesos contractuales en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y liquidación) para que se realicen en el marco de la ley y generen valor a la secretaría; y verificar y propender para que todas las actuaciones de la Dirección estén dentro del marco normativo, políticas y lineamientos vigentes y aplicables.

6.5 Mapa conceptual del PETIC ajustado a los dominios de la Arquitectura de Referencia de MinTic y en el marco de Gobierno en Línea

El desarrollo de la estrategia GEL para la secretaría se está realizando, no solo en el marco del cumplimiento normativo, sino como la implementación de una estrategia que efectivamente aporte a hacer que la tecnología genere mayor valor a la secretaría, por tal razón, cada componente esta articulado dentro de la estrategia y la operación de la Dirección, para aportar a conseguir una transformación digital que convierta la tecnología en herramienta fundamental para el cumplimiento eficiente de los objetivos de la SCJ.

De esta manera, el mapa conceptual muestra de forma visual el plan estratégico de la Dirección de Tecnologías y Sistema de la Información y su alineación con los dominios de la Arquitectura de Referencia de MinTIC, y sirve además como herramienta para hacer el seguimiento sobre los respectivos avances.

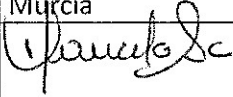

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVENCIONAL Y JUSTICIA</p>	<p>Proceso: Documento</p>	<p>Gestión de Tecnología de Información</p>	<p>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020</p>	<p>Código: PL-GT-2</p>	<p>Fecha/Aprobación: 10/07/2018</p>
		<p>Version: 2</p>	<p>Fecha de Vigencia: 10/03/2020</p>		
		<p>Página 18 de 19</p>			



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Proceso:	Gestión de Tecnología de Información	Código:	PL-GT-2
		Documento:	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETIC 2018-2020	Versión:
				Fecha Aprobación:
				Fecha de Vigencia: 13/03/2020

Ilustración. Sistemas de Información que soportan procesos misionales y de apoyo de la entidad

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Descripción
23/07/2018	1	Creación del documento.
13/03/2020	2	Se ajustan logos de Alcaldía y de la Certificación ISO 9001-2015 Calidad

Firma de Autorizaciones					
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre(s):	Marcela Senestrari Castro Eliecer Vanegas Murcia	Nombre(s):	Diana Lucia Sanchez Morales	Nombre(s):	Reinaldo Ruiz Solorzano
Firma (s):		Firma (s):		Firma (s):	
Cargo (s):	Contratista Líder Operativo MIPG Contratista – Líder Estrategia TI	Cargo (s):	Directora de Tecnologías de Información	Cargo (s):	Subsecretario de Gestión Institucional